



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Caldas

RADICACIÓN: 17001250200020220012000

Manizales, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Practicadas las pruebas decretadas, córrase traslado común por el término de 10 días, para que los sujetos procesales presenten sus **alegatos de conclusión**, conforme lo dispone el artículo 225E de la Ley 1952 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN PABLO SILVA PRADA
Magistrado

Firmado Por:

Juan Pablo Silva Prada

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Consejo Seccional De La Judicatura

Sala 1 Disciplinaria

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88a0e97ae33b72dab2c4154e5d1dada35f2e87e6791d694a1600f8f3f68de6ff**

Documento generado en 24/09/2024 05:22:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>